Andalucía TRADE

Agencia Empresarial
para la Transformación
y el Desarrollo Económico

invest in Andalucía SPAIN

Cofinanciado por la Unión Europea

Junta de Andalucía

¿Quiénes somos? Nuestra Misión

- Ofrecer servicios profesionales y administrativos especializados que contribuyan a la mejora de la competitividad y al crecimiento del tejido productivo y económico andaluz,
- Apostar de forma integrada por la I+D+I, el desarrollo tecnológico y la transformación digital, el emprendimiento de base innovadora y la internacionalización,
- Potenciar el desarrollo de los sectores estratégicos y tractores de la economía regional,
- Contribuir a hacer de Andalucía un lugar para invertir.

Andalucía TRADE concentra toda la actividad de apoyo a las empresas en Andalucía

¿Dónde estamos? Red Andalucía TRADE

350 profesionales especializados

Transparencia
Confianza y seguridad
Eficacia y eficiencia
Orientación a resultados

11 sedes nacionales
Unión Europea (Bruselas)
45 sedes internacionales (75 mercados)

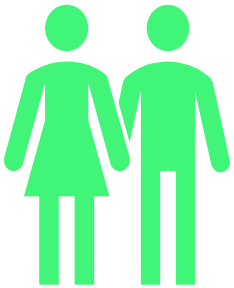

Andalucía TRADE está comprometida con marcar la diferencia todos los días

Servicio 360º

Ámbitos de actividad

Servicio 360º

I+D+i

TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

PROPIEDAD INDUSTRIAL

COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN

INTERNACIONALIZACIÓN

INVEST IN ANDALUCÍA

FOMENTO EMPRESARIAL

FINANCIACIÓN EMPRESARIAL

Tipología de servicios

Servicio 360º

- CONSULTORÍA ESPECIALIZADA/FORMACIÓN
- INTELIGENCIA DE NEGOCIO
- PROMOCIÓN COMERCIAL / NETWORKING
- BÚSQUEDA DE SOCIOS
- TRANSFERENCIA TECNOLOGÍA
- INFORMES P.I.
- ALOJAMIENTO
- LÍNEAS DE INCENTIVOS
- INSTRUMENTOS FINANCIEROS

REGISTRA TU EMPRESA

Registra tu empresa

Andalucía TRADE

Incentivos para

DESARROLLO INDUSTRIAL

Decreto 114/2024 de 18 de Junio por el que se aprueban las bases reguladoras (BOJA 120 DE 21 de Junio de 2024)

Cofinanciado por la Unión Europea

MINISTERIO DE HACIENDA

Fondos Europeos

Andalucía TRADE

Junta de Andalucía

Líneas de incentivos (Plazo presentación 30 diciembre 2027)

CRECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES

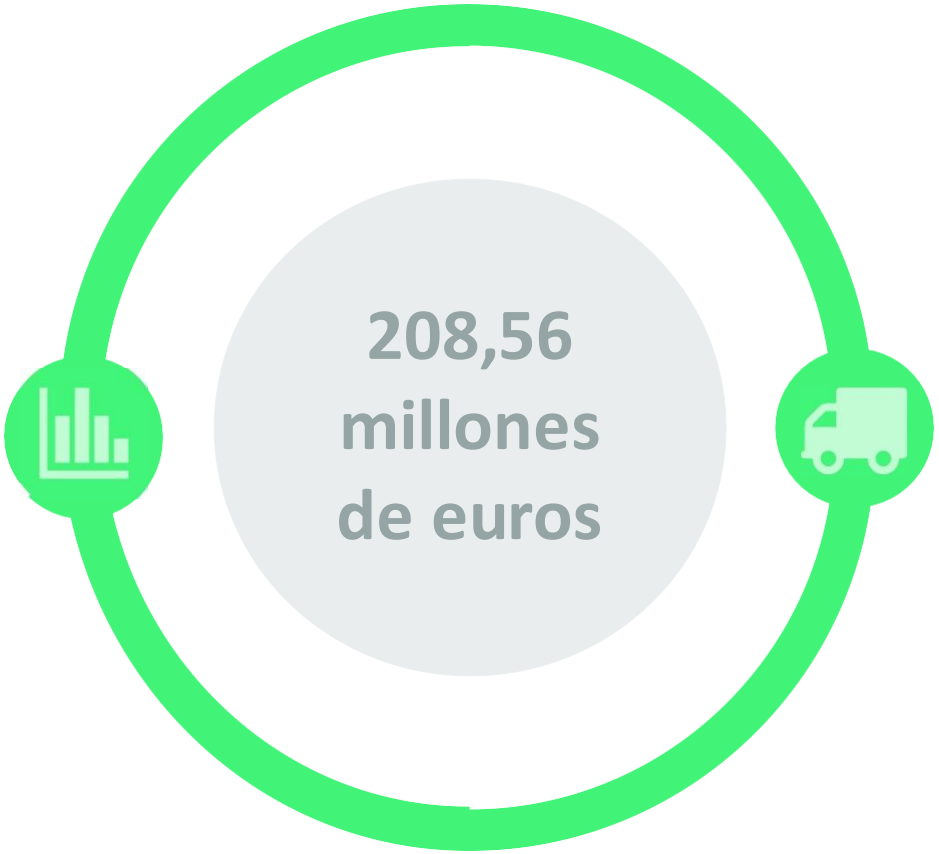

PUESTA EN MARCHA DE PEQUEÑAS EMPRESAS

L.1. Línea para el Crecimiento y Mejora de la Competitividad de las pymes.

PERSONAS BENEFICIARIAS:

- **PYMES**

- Sociedades válidamente constituidas e **inscritas en el correspondiente Registro empresarial**

- Personas empresarias individuales inscritas en **RETA**.

- Con actividad económica correspondiente a un **CNAE incluido en el Anexo II** de la Orden de Bases (actual o del proyecto)

(Según definición de Pyme Anexo I Reglamento (UE) nº 651/2014)

UMBRALES *(artículo 2)*

Categoría de empresa	Efectivos: Unidades de trabajo anual (UTA)	Volumen de negocios anual	o	Balance general anual
Medianas	< 250	≤ 50 millones EUR	o	≤ 43 millones EUR
Pequeñas	< 50	≤ 10 millones EUR	o	≤ 10 millones EUR
Microempresas	< 10	≤ 2 millones EUR	o	≤ 2 millones EUR

Cofinanciado por la Unión Europea
Junta de Andalucía

PERSONAS BENEFICIARIAS (2)

- Que cuenten con **capacidad económica y financiera suficiente** en relación con el importe de la inversión presentada, capacidad que se determinará en función del siguiente cuadro:

	Presupuesto presentado o solicitado ≤ 500.000 euros	**Presupuesto presentado o solicitado > 500.000 euros y ≤ 1.200.000 euros**	**Presupuesto presentado o solicitado > 1.200.000 euros**
Pyme con menos de tres ejercicios contables cerrados	Acreditar un Capital Social (*) igual o superior al 15% de la inversión	Acreditar un Capital Social (*) igual o superior al 20% de la inversión	Acreditar un Capital Social (*) igual o superior al 25% de la inversión
Pyme con tres o más ejercicios contables cerrados	Acreditar unos Fondos propios (**) iguales o superiores al 15% de la inversión	Acreditar unos Fondos propios (**) iguales o superiores al 20% de la inversión	Acreditar unos Fondos propios (**) iguales superiores al 25% de la inversión
Empresario individual (Autónomo)	Acreditar según modelo 100 IRPF unos ingresos mínimos por actividad económica del 15% de la inversión presentada.		

(*) El capital social deberá estar suscrito y desembolsado
(**) Los Fondos propios acreditados serán los de las últimas cuentas cerradas a fecha de solicitud

Art. 3. (Requisitos que deben reunir las personas o entidades solicitantes para la obtención de la subvención): **No podrán ser beneficiarios** 3.3 (entre otros):

- **Empresas en crisis**
- Empresas que **incumplan los plazos de pago a proveedores** previstos en la Ley 3/2004 de 29 de Diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

REQUISITOS DE LOS PROYECTOS (1)

- Proyectos que supongan una **inversión subvencionable** en activos materiales e inmateriales **superior a 30.000 euros** destinados a**:**

- la creación de un nuevo establecimiento;

- la ampliación de la capacidad de un establecimiento existente;

- la diversificación de la producción;

- una transformación fundamental del proceso global de producción de la prestación de un servicio.

REQUISITOS DE LOS PROYECTOS (2)

- Que sean **viables** desde un punto de vista técnico, económico y financiero.

- Que la empresa solicitante tenga, o bien tenga previsto crear con el proyecto presentado, un **establecimiento operativo en Andalucía**, con independencia de dónde se encuentre la sede social

- Que **no** estén **iniciados los trabajos** con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud (**efecto incentivador**)

Sin plazo máximo, el plazo **de ejecución** será el indicado por la entidad solicitante en la solicitud, sin que la que la fecha final pueda ser posterior al **31/12/2029**, fecha máxima para que el proyecto esté ejecutado y pagado.

Gastos subvencionables

- ✓ **Terrenos urbanos** (máx. 10% de la inversión total subvencionable).
- ✓ **Naves y construcciones.**
- ✓ **Bienes de equipo de procesos y auxiliares, e instalaciones.**
- ✓ **Equipos informáticos o de infraestructuras TIC.**
- ✓ **Adquisición y tratamiento de software** (no sistemas operativos o de ofimática)
- ✓ **Arrendamiento financiero de activos materiales**
- ✓ **Activos inmateriales.**

Intensidad de los incentivos

Tamaño empresa	Intensidad inicial
Pequeña y micro	45%
Mediana	35%

En su caso, se le sumarán los puntos correspondientes a las características adicionales que se contemplan en las bases reguladoras.

Tamaño empresa	Intensidad máxima
Pequeña y micro	70%
Mediana	60%

L.2. Línea para la **puesta en marcha de pequeñas empresas**.

PERSONAS BENEFICIARIAS

Pequeñas empresas y microempresas con forma societaria cuyos **CNAEs** estén **incluidos** en el Anexo II de las bases reguladoras, **registradas desde hace 5 años como máximo** y que cumplan, en general, con las siguientes condiciones:

- ✓ No cotizadas
- ✓ Que no se haya hecho cargo de la actividad de otra empresa (except. 10%)
- ✓ Que no haya distribuido beneficios.
- ✓ Que no haya adquirido otra empresa o se haya formado mediante concentración de empresas (except. 10%).
- ✓ **Capacidad Económico Financiera Suficiente**

Capacidad económico financiera suficiente	**Presupuesto presentado o solicitado ≤ 500.000 euros**	**Presupuesto presentado o solicitado > 500.000 euros y ≤ 1.200.000 euros**	**Presupuesto presentado o solicitado > 1.200.000 euros**
Pyme con menos de tres ejercicios contables cerrados	Acreditar un Capital Social (*) igual o superior al 15% de la inversión	Acreditar un Capital Social (*) igual o superior al 20% de la inversión	Acreditar un Capital Social (*) igual o superior al 25% de la inversión
Pyme con tres o más ejercicios contables cerrados	Acreditar unos Fondos propios (**) iguales o superiores al 15% de la inversión	Acreditar unos Fondos propios (**) iguales o superiores al 20% de la inversión	Acreditar unos Fondos propios (**) iguales superiores al 25% de la inversión

(*) El capital social deberá estar suscrito y desembolsado
(**) Los Fondos propios acreditados serán los de las últimas cuentas cerradas a fecha de solicitud

Cofinanciado por la Unión Europea

Junta de Andalucía

L.2. Línea para la **puesta en marcha de pequeñas empresas**

REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

- Proyectos que contemplen una **inversión subvencionable superior a 30.000** euros
- **Crear** con el proyecto presentado un **establecimiento operativo en Andalucía**
- **Viables** desde un punto de vista técnico, económico y financiero
- Se admitirán **gastos** facturados con una **anterioridad máxima de 6 meses** de la fecha de solicitud, por lo que los proyectos podrán haber comenzado antes de dicha fecha.
- El plazo de ejecución será el indicado por la entidad solicitante en la solicitud, sin que la fecha final pueda ser posterior al **31/12/2029**

Gastos subvencionables

- ✓ **Terrenos urbanos** (máx. 10% de la inversión total subvencionable).
- ✓ **Naves y construcciones.**
- ✓ **Bienes de equipo de procesos y auxiliares, e instalaciones.**
- ✓ **Equipos informáticos o de infraestructuras TIC.**
- ✓ **Adquisición y tratamiento de software** (no sistemas operativos o de ofimática)
- ✓ **Planificación, ingeniería y dirección facultativa, con restricciones.**

Intensidad de los incentivos

Tamaño empresa	Intensidad inicial	Intensidad máxima
Pequeña	55%	75%

En su caso, se le sumarán los puntos correspondientes a las características adicionales que se contemplan en las bases reguladoras.
En cualquier caso, el importe **máximo** de subvención en términos absolutos asciende a **1.000.000 euros**.

Características adicionales

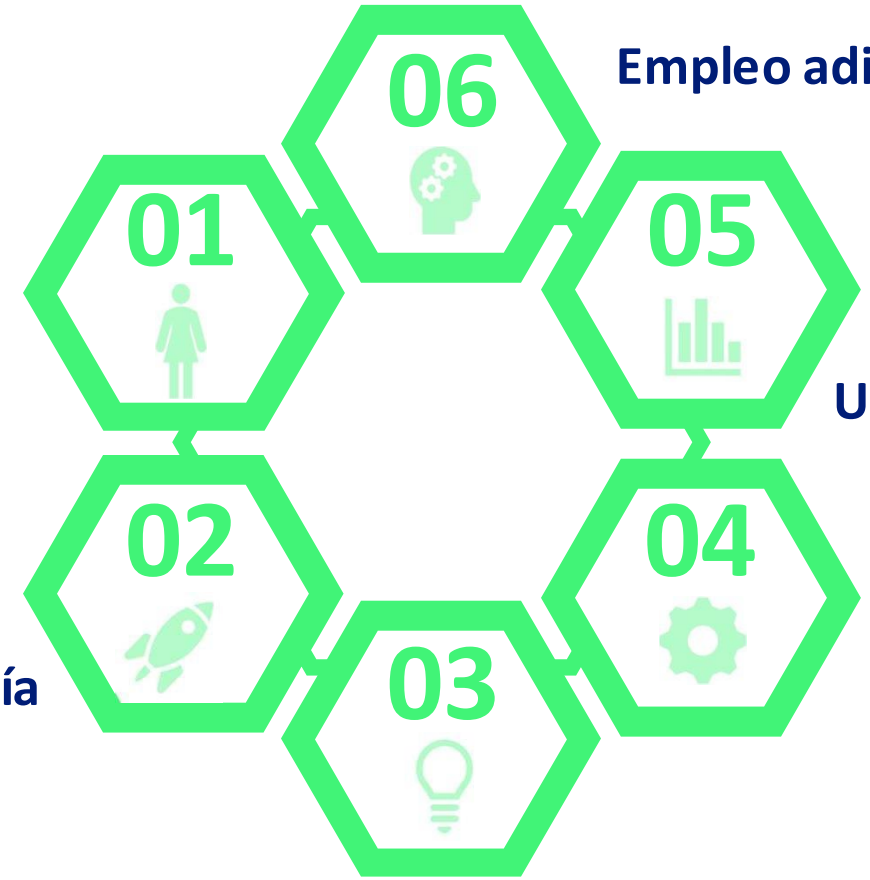

Empleo adicional creado

Empresas promovidas por mujeres o con certificado EFR

Ubicación del proyecto

Alta y media-tecnología

Economía social y/o colectivos específicos

Estrategia S4Andalucía 2021-2027

Intensidad de los incentivos

			Características adicionales							
	Tamaño empresa	**Intensidad mínima**	**Promovidos por mujeres o Certificado EFR**	**Sectores alta y media-alta tecnología**	**Estrategia S4Andalucía 2021-2027**	**Proyectos de economía social y/o colectivos específicos**	**Ubicación del proyecto**	**Empleo adicional creado**	**Fondo de Transición Justa****	**Intensidad máxima**
CRECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES	Pequeña	45%	2%	2%	2%	2%	2%	1% empleo hombre 2% empleo mujer (Max. 5%)	10%	70%
	Mediana	35%	2%	2%	2%	2%	2%	1% empleo hombre 2% empleo mujer (Max. 5%)	10%	60%
PUESTA EN MARCHA DE PEQUEÑAS EMPRESAS	Pequeña	55%	5%	2%	2%	2%	2%	1% empleo hombre 2% empleo mujer (Max. 7%)	***	75% Máx. 1.000.000 €

**La intensidad máxima de ayuda se incrementará en 10 puntos porcentuales en las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba por ser territorios designados para recibir ayudas del Fondo de Transición Justa

DOCUMENTACIÓN

- ✓ **Escrituras de Constitución** y última modificación estatutaria, registradas e inscritas en el Registro
- ✓ **Escrituras y/o Poderes de Representación**, registradas e inscritas en el Registro Mercantil
- ✓ Certificado actualizado de situación en el **censo de actividades económicas**
- ✓ Informe de **vida laboral** de cada una de las cuentas de cotización de la empresa en Andalucía a la fecha de presentación de la solicitud. Si existe empleo de personas socias trabajadoras se deberán aportar también los informes de vida laboral correspondientes.

DOCUMENTACIÓN (2)

- ✓ Para sociedades, las **cuentas anuales** depositadas en el registro correspondiente, de los **tres últimos ejercicios cerrados** a fecha de presentación de la solicitud.
- ✓ **Cuentas anuales** depositadas en el registro correspondiente, de los tres últimos ejercicios cerrados a fecha de presentación de la solicitud de las **empresas asociadas y/o vinculadas a la empresa solicitante.**
- ✓ En el caso de empresario individual **autónomo, declaración del IRPF** correspondiente a los **tres últimos años.**
- ✓ Al menos una oferta detallada de alguna persona proveedora no vinculada con el solicitante. **Tres ofertas** para inversiones mayores de 15.000 euros y 40.000 euros para obras .

DOCUMENTACIÓN (3)

- ✓ Documentación acreditativa del requisito establecido en el artículo 3.3.o) de las presentes bases reguladoras (**cumplimiento de plazos de pago a proveedores** previstos en la Ley 3/2004 de 29 de Diciembre)

Esta circunstancia se acreditará por parte de las sociedades que, de acuerdo con la normativa contable, puedan presentar **cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, mediante declaración responsable**.

Resto deberá acreditar el cumplimiento de los plazos legales de pago mediante **certificación, emitida por auditor** inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Incentivos para

I+D+i Empresarial

Proyectos de Investigación Industrial y Desarrollo Experimental

Cofinanciado por la Unión Europea

Junta de Andalucía

Cofinanciado por la Unión Europea

MINISTERIO DE HACIENDA

Fondos Europeos

Andalucía TRADE

Junta de Andalucía

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Línea de Incentivos para I+D+i Empresarial

Objeto Principal

Promover la **investigación industrial y el desarrollo experimental** en Andalucía para crear nuevos productos, procesos o servicios, o mejorar significativamente los existentes.

Modelo de Concesión

Las ayudas se otorgan en régimen de **concurrencia no competitiva**, lo que significa que se conceden por orden de llegada de la solicitud a quienes cumplan los requisitos, hasta agotar el presupuesto.

Presupuesto

35,6 M €, proyectos cofinanciados en un **85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)** y en un **15% por la Administración de la Junta de Andalucía**.

Cofinanciado por la Unión Europea

Junta de Andalucía

Plazo hasta 30/12/2025

Gastos subvencionables

- ✓ **Gastos de personal** dedicado al proyecto, calculados según metodología de costes simplificados.
- ✓ **Costes de investigación contractual** y consultoría y servicios equivalentes destinados exclusivamente al proyecto.
- ✓ **Costes indirectos,** calculados como un 15% de los costes directos de personal, sin necesidad de justificarlos.

Max 400.000 euros y 3 proy/emp.

Intensidad de los incentivos

	Tamaño empresa	Proyecto individual	Proyecto en agrupación
INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EXPERIMENTAL	Pequeña y micro	45%	50%
	Mediana	35%	45%
	No pyme	***	25%

Gastos subvencionables (Particularidades)

Gastos de personal

- Debe haber un Director Técnico único
- Agrupación: el Líder podrá incluir max 5% del total de horas a coordinación
- No son subvencionables Gastos de personal de Gestión de la Subvención
- Metodología Costes Simplificados (Grupo I, II, III) (Técnico investigador, Técnico apoyo, Soporte)

Costes de investigación contractual

- Excluida consultoría para gestión de la subvención

Costes indirectos

- 15% del coste de personal subvencionable sin justificante de gasto

Compensación entre partidas < 15%

Cofinanciado por la Unión Europea
Junta de Andalucía

REQUISITOS DEL PROYECTO

Línea de Incentivos para I+D+i Empresarial

Tipología del proyecto

Debe calificarse como **investigación industrial** o **desarrollo experimental.**

Efecto Incentivador

Los trabajos no deben haberse iniciado antes de la fecha de presentación de la solicitud.

Duración

La ejecución no puede superar los **2 años**, con posibilidad de solicitar una ampliación.

Viabilidad e Inversión mínima

El proyecto debe ser viable desde el punto de vista técnico, económico y financiero y superior 30.000 €

Doble Evaluación

Evaluación **científico - técnica** y otra de **impacto**.

Ubicación y Estrategia

Realizarse en Andalucía y contribuir a la Estrategia **S4Andalucía**.

CNAE

Abierta a empresas de **todos los sectores de actividad,** sin limitaciones por su código CNAE.

Agrupación

2 PYME

1 PYME 1 NO PYME

"colaboración efectiva" (ningún socio > 70% del presupuesto)

Documento contractual

Cofinanciado por la Unión Europea

Junta de Andalucía

REQUISITOS DEL BENEFICIARIO

Línea de Incentivos para I+D+i Empresarial

Forma Jurídica

Ser una **sociedad mercantil, cooperativa o sociedad laboral**. Las Grandes Empresas solo en proyectos agrupados.

Establecimiento operativo

Contar con un centro de trabajo activo en **Andalucía** o comprometerse a crearlo para el inicio del proyecto.

Capacidad financiera

Fondo de Maniobra superior al **20% del presupuesto** subvencionable del proyecto.

Obligaciones al día

Estar al corriente de pagos con Hacienda, SS y cumplir con los **plazos de pago a proveedores**.

DOCUMENTACIÓN ESENCIAL

Línea de Incentivos para I+D+i Empresarial

✍️ Documentos jurídicos

Escrituras de constitución y estatutos actualizados, junto con los poderes de representación

Documentos financieros

Cuentas anuales de los últimos 3 ejercicios y acreditación del cumplimiento de plazos de pago a proveedores.

Documentos del Proyecto

Memoria técnica descriptiva y, si aplica, el acuerdo de agrupación y las tres ofertas de proveedores.

Obligaciones al día

Certificado actualizado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT.

Cómo solicitar

Procedimiento telemático

[Oficina virtual]

Accesible desde
www.andaluciatrade.es/oficinavirtual

Atención a consultas:
info@andaluciatrade.es

958002500 – 954280227

Plazo Resolver: 6 meses

Dónde encontrar información

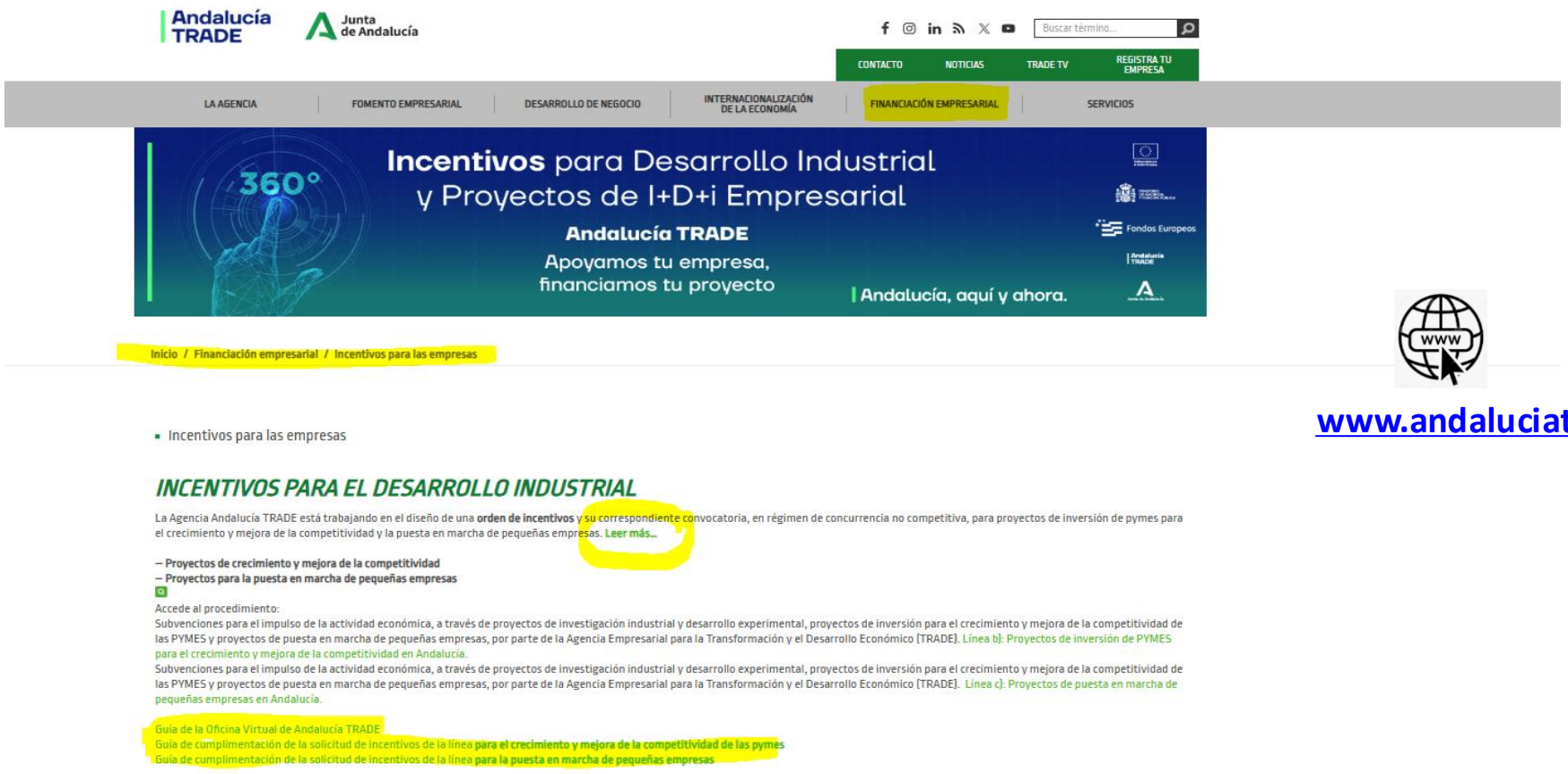

www.andaluciatrade.es

Andalucía, aquí y ahora

info@andaluciatrade.es

Call Center: 954280227

www.andaluciatrade.es

Oficinas en Madrid y Barcelona

Red exterior

Gerencias provinciales

Cofinanciado por la Unión Europea

MINISTERIO DE HACIENDA

Fondos Europeos

Andalucía TRADE

Junta de Andalucía

Andalucía TRADE

Andalucía, aquí y ahora

Gerencia provincial de Granada

Edificio BicGranada

Avda. de la Innovación, 1

Parque Tecnológico de la Salud

958002500

Atención presencial

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE HACIENDA
Fondos Europeos
Andalucía TRADE
Junta de Andalucía

invest in Andalucía SPAIN

Cofinanciado por la Unión Europea

Junta de Andalucía